



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DOCENTE ASISTENCIAL





Contenido

Objeto	1
Recursos humanos	3
Normas Generales	7
Gestión de usuarios	11
Gestión de la Calidad	12
Prácticas Clínicas	15
Investigación Clínica	17
Área de Podología	18
Área de Quiropodología y Cirugía	18
Área de Ortopodología y Exploración Biomecánica.	18
Exposición Accidental a Agente Biológico	19
Equipos de protección individual	19
Lavado de manos	20
Manipulación de objetos punzantes	22
Eliminación de desechos	22
Actuación ante un accidente	22
Recursos Materiales	25
Área de Podología	25
Área de Fisioterapia	33
Régimen Económico y Administrativo	36
Régimen Disciplinario	43
Reglamento de protección de datos	44
Reglamento de la figura podólogo interno residente en la UDA de podología.	45



Objeto

La Unidad Docente Asistencial (UDA) tiene por objeto promover, contribuir y fomentar el desarrollo de actividades docentes teóricas y prácticas y de investigación de las enseñanzas que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga.

Para ello, la UDA tiene como objetivos:

1. Obtener una completa formación del alumnado adecuada a las necesidades sociales de cada momento,
2. La transferencia de resultados de la investigación,
3. La transferencia del conocimiento,
4. Colaborar con la Universidad de Málaga en la gestión de actividades relacionadas con la prestación de servicios socio-sanitarios.

Para ejecutar estos objetivos, la UDA tiene como funciones propias:

1. Establecer, organizar y gestionar los espacios donde se prestan los servicios sociosanitarios, en los cuales el alumnado de la Universidad de Málaga pueda adquirir la experiencia y conocimientos prácticos necesarios e inherentes a las enseñanzas impartidas en la mencionada universidad.
2. Establecer, organizar y gestionar los espacios de la UDA para el desarrollo de las actividades docentes que se determinen, con sujeción a la normativa legal vigente.
3. Establecer, organizar y gestionar los espacios de la UDA para el desarrollo de las actividades de formación que se determinen, con sujeción a la normativa legal vigente.
4. Establecer, organizar y gestionar actividades de prestación de servicios de asistencia o de soporte a las actividades de la Universidad de Málaga.



5. Contribuir a la difusión de las actividades docentes de la Universidad de Málaga y a la adecuada formación de su alumnado.



Recursos humanos

Los órganos que rigen el funcionamiento de la UDA son:

La **Comisión para el funcionamiento de la Unidad Docente Asistencial**, que estará presidida por el **Decano o Decana** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga o, en su caso, de la persona en quien delegue, que deberá ser al menos ocupar un vicedecanato de dicha facultad. La Comisión para el funcionamiento de la Unidad Docente Asistencial contará al menos, como miembros de ésta, con el **Director o Directora de la Unidad Docente Asistencial**, con las personas que ocupen los puestos de **Coordinadores Asistenciales de la UDA y los Coordinadores de las Prácticas Externas**. El Decano o Decana propondrá a dichos cargos según el criterio que él o ella determine para cada una de estas figuras y durante el período de tiempo que él o ella decida para cada uno de ellos, y serán aprobados por la Junta de Centro.

Dicha Comisión será el órgano consultivo del equipo decanal, formado por expertos en el tema a tratar que, utilizando una metodología concreta para analizar las oportunidades de mejora, priorizándolas en base a criterios de alcance, gravedad, factibilidad y coste, y proponiendo soluciones al equipo decanal.

La Comisión para el funcionamiento de la Unidad Docente Asistencial se reunirá al menos una vez al trimestre.

A estas reuniones podrán acudir asesores con voz, pero sin voto, cuando alguno de los integrantes de la comisión estime importante su participación para tratar alguno de los puntos del orden del día.

La figura del **Director o Directora de la Unidad Docente Asistencial**, que recaerá en un Vicedecano del equipo decanal, y será una figura de nivel y responsabilidad superior a la de los coordinadores asistenciales de la UDA.

Las figuras de los **Coordinadores Asistenciales de la UDA**, que incluirán:



- Un Coordinador Asistencial del área de Podología
- Un Coordinador Asistencial del área de Fisioterapia
- Un Coordinador Asistencial del área de Terapia Ocupacional

Las figuras de los **Coordinadores** responsables de las prácticas externas, que incluirán:

- Un Coordinador responsable del área de Podología
- Un Coordinador responsable del área de Fisioterapia
- Un Coordinador responsable del área de Terapia Ocupacional

Son atribuciones de la Comisión para el funcionamiento de la Unidad Docente Asistencial las siguientes:

- La elaboración de la normativa de la UDA.
- El análisis de las oportunidades de mejora de la UDA.
- La propuesta al equipo directivo de soluciones a problemas relacionados con la UDA.
- La implantación y seguimiento de las soluciones que el equipo directivo haya autorizado.
- La revisión de los planes generales de actividades y las memorias anuales de actuaciones de la UDA.
- El fomento e impulso a la cooperación con otras entidades e instituciones, así como el acercamiento de los servicios de la UDA a las necesidades sociales de la provincia de Málaga.

Las funciones de los coordinadores asistenciales serán las siguientes:



- Asesorar e informar a la Comisión para el funcionamiento de la Unidad Docente Asistencial en las cuestiones propias del área.
- Supervisar e informar al Director o Directora de la UDA del funcionamiento de ésta y de cada área.
- Proponer al Director o Directora de la UDA todas las medidas que se consideren oportunas para la mejora del funcionamiento de ésta y de cada área.
- Hacer llegar todas las incidencias que los miembros de la UDA y algún área deseen comunicar al Director o Directora de la UDA.
- Informar al Director o Directora de la UDA del correcto cumplimiento de las obligaciones docentes y asistenciales de los miembros adscritos a su área.
- Difundir a los miembros de la UDA y de las distintas áreas los acuerdos adoptados en los encuentros con el Director o Directora de la UDA.

Las funciones de los coordinadores asistenciales serán las siguientes:

- Informar, organizar y resolver los problemas relacionados con los estudiantes que realizan sus prácticas en la UDA.
- Proponer al Director o Directora de la UDA todas las medidas que se consideren oportunas para la mejora del funcionamiento de las prácticas en la UDA.

Las funciones del Director o Directora de la UDA serán las siguientes:

- Proponer a la Comisión para el funcionamiento de la Unidad Docente Asistencial de medidas para mejorar el funcionamiento de la UDA
- Informar a la Comisión para el funcionamiento de la Unidad Docente Asistencial de las medidas empleadas para resolver incidencias ocurridas en la UDA.
- Informar a la Comisión para el funcionamiento de la Unidad Docente Asistencial sobre el funcionamiento de la UDA.

Son obligaciones generales del **personal** de la UDA:



- El tratamiento de los casos clínicos a su cargo y la realización de cualquier otra actividad encomendada a su puesto.
- Solicitar la autorización de la persona que recibirá la atención clínica previamente a realizar tratamiento o en caso de que también sea pertinente para la exploración.
- Cumplimentar de forma adecuada todo el historial clínico del paciente en soporte electrónico y con las medidas oportunas de seguridad que establezca la legislación actual.
- Rellenar adecuadamente las solicitudes de pruebas complementarias.
- Cumplir el código ético y deontológico de la profesión (fisioterapia o podológica según el área del que se trate).
- Optimizar lo máximo posible el funcionamiento del área a fin de rentabilizar al máximo los recursos materiales y humanos de éste.
- Todas aquellas inherentes al puesto que ocupa.

Personal propio de la UDA:

- 3 Técnicos de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (1 Fisioterapeuta clínico y 2 Podólogos clínicos)

T.G.M APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (Fisioterapeuta clínico): función asistencial y de apoyo a las prácticas realizadas en la UDA, investigaciones y programas que necesiten de su colaboración. Tfno. 951952869, email: udafisioterapia@uma.es.

- Antonio Luis Muro Culebras

T.G.M APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (Podólogos clínicos): función asistencial y de apoyo a las prácticas realizadas en la UDA, investigaciones y programas que necesiten de su colaboración. Tfno. 951952885, email: citaspodologia@uma.es.

- Alejandro Castillo Rodríguez

- Valeriano Molina González



Normas Generales

Las Normas Generales de cumplimiento en la UDA serán las siguientes:

1. El horario de atención al usuario de la UDA (Fisioterapia y Podología) será elaborado por la Dirección y el coordinador/a asistencial y estará a disposición de los usuarios y personal de la UDA. Los días en los que la UDA permanecerá cerrada coincidirá con los días de cierre de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, y en caso necesario, la UDA ajustará sus horarios a los horarios de apertura de dicha facultad.
2. Las normas de vestuario para el alumnado comprenderán la utilización de pijama sanitario completo blanco para la realización de la actividad clínica, acompañado o no de bata, así como de calzado sanitario. En el caso de las prácticas realizadas en el área de Cirugía Podológica será necesario el uso de pijama sanitario de color verde. El profesorado podrá elegir entre utilizar pijama sanitario o bata blanca. Las normas, indumentaria, acceso y tránsito por las distintas salas serán cumplidas y exigidas por el personal de la UDA, siguiendo los protocolos y procedimientos establecidos a profesores, alumnos, Podólogos Internos Residentes (PIR), becarios, investigadores y resto de usuarios que así se estime, para el correcto cumplimiento de las recomendaciones y legalidad vigente en instituciones sanitarias.
3. La administración de la UDA facilitará identificaciones personalizadas a todo personal que realice su actividad en las instalaciones de la UDA. Dicha identificación deberá ser llevada en todo momento en un lugar visible.
4. No está permitida la estancia y acceso de alumnos a las instalaciones de la UDA fuera de los horarios de prácticas clínicas asignadas, según cuadrante y grupo de prácticas. En aquellos casos excepcionales debidamente motivados será necesario la autorización previa de un profesor perteneciente al Departamento de Enfermería (Podología) o Fisioterapia, según el área, con docencia práctica en la clínica, y de la Dirección de la Clínica.



5. Para la realización de exploraciones o tratamientos a pacientes por parte de los alumnos que asisten a realizar sus prácticas en la UDA será necesaria la supervisión constante por parte del profesional que realice su actividad en la UDA (podólogo o fisioterapeuta) o de algún profesor autorizado del área y que se responsabilicen de dicha actuación.
6. Todo paciente atendido en el Área Clínica de la UDA debe tener su Historia Clínica. Una vez cumplimentada y convenientemente validada por el profesor/fisioterapeuta/podólogo será archivada-guardada al finalizar la consulta siguiendo los criterios y procedimientos establecidos para ello por la Dirección de la UDA.
7. Deberá asimismo registrarse en el Libro de Citas (informatizado o de tipo papel) el nombre del paciente, hora de cita, número de teléfono del paciente, etc.
8. En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, está prohibido extraer las Historias Clínicas y/o la información que contienen, total o parcialmente, fuera del ámbito de la UDA. El personal de la Clínica es el único autorizado para el acceso y manejo del Archivo Físico de Historias Clínicas. Así mismo queda terminantemente prohibido la reproducción total o parcial de las Historias Clínicas, salvo en caso necesario y únicamente por motivos docentes o investigadores, previa autorización, y por parte del personal autorizado se podrá realizar copia ocultando cualquier dato identificativo del paciente, según las directrices establecidas por la Dirección de la UDA.
9. Todo paciente deberá, previo a su asistencia, dar su consentimiento escrito para el tratamiento de sus datos de carácter personal en la UDA. En caso de negativa del paciente o de ejercer sus derechos de rectificación, cancelación u oposición respecto de sus datos, NO podrá ser atendido en la UDA. Esta norma es de riguroso cumplimiento según lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.
10. Al terminar actuación clínica en un área determinada debe quedar totalmente recogido el material empleado por parte de los intervinientes y eliminar los objetos punzantes o que puedan suponer un riesgo para el personal de la UDA en los contenedores de desechos de residuos biológicos pertinentes habilitados



para ello, en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Se comunicará al personal la finalización de la actividad para proceder a la limpieza y preparación de los espacios para su próxima utilización. A continuación, el alumno acompañará al paciente a la Recepción general de pacientes para la finalización de la consulta

11. El personal de limpieza de la UMA empleará las horas centrales del día, entre el turno de mañana y el de tarde, para realizar labores de limpieza, mantenimiento y organización de las instalaciones; por lo que la actividad clínica en este tiempo quedará limitada a casos excepcionales y debidamente autorizados.
12. Con el fin de favorecer la calidad asistencial que reciban los pacientes que acuden a la UDA, así como optimizar la formación práctica de los alumnos, será necesario respetar unas normas de conducta y comportamiento.
13. Se mantendrá un trato correcto entre pacientes, alumnos, personal de la Clínica y profesores. Son exigibles los tratamientos de cortesía, como pedir las cosas por favor y dar las gracias, o saludar y despedir cortésmente al paciente, creando un ambiente distinguido a la vez que grato y amable.
14. En caso necesario, existen en la Recepción de Pacientes y Gestión de Usuarios hojas para la presentación de sugerencias, quejas o menciones. En consonancia con nuestros compromisos de calidad la contestación, en caso de identificarse el usuario, será en 72 horas (salvo necesidad de informe técnico superior).

Son **actividades realizadas en la UDA**, recogidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos de la Universidad de Málaga (PORHUMA 2017-2020), y apoyada por la Carta de Servicios “Unidad de Técnicos de Laboratorios Departamentales y Centro” (2009), las siguientes:

- Tratamiento y asistencia de pacientes.
- Se apoya la docencia en prácticas de clínica.
- Se realizan proyectos de investigación y tesis doctorales.
- Gestión de trabajos de investigación en la UDA.
- Revisión y puesta en orden de los distintos gabinetes de la UDA y almacén.
- Programar la gestión de recogida de residuos.



- Esterilización de todo el material necesario.
- Gestión de citas telefónicas y por correo electrónico.
- Realización, tramitación y organización de pedidos para la unidad docente asistencial
- Preparación de material necesario (a petición o no del docente) para la realización de las prácticas.

En concreto, son actividades realizadas en el **área de podología** las siguientes:

- Se realizan clases prácticas con los alumnos.
- Se realiza investigación en Biomecánica del Pie.
- Preparación del taller ortopodológico y realización de soportes plantares.



Gestión de usuarios

Los beneficiarios de los servicios de la UDA son la población en general, aunque se facilitará el acceso al servicio mediante precios más ventajosos a la población universitaria, así como los beneficiarios de los convenios vigentes.

En la medida de lo posible todos los pacientes seguirán el sistema de cita previa.

En ningún caso podrán ser citados los pacientes directamente por los alumnos; los Profesores lo podrán hacer por necesidades asistenciales previa comunicación a la persona encargada de gestionar las citas, para que sea incluido en el listado diario de citas.

Se atenderán los pacientes de una forma integral (diagnóstico y tratamiento), siempre será explorado en la consulta a la que se remite dentro de la UDA. En el caso que se requiera una consulta en otro servicio de la UDA, será remitido a éste, para ser visto junto con la correspondiente historia clínica.

.



Gestión de la Calidad

La UDA fue creada como un servicio de la Universidad de Málaga. Se concibe como un servicio universitario orientado a facilitar la actividad docente e investigadora del profesorado y la formación del alumnado de las titulaciones de Podología y de Fisioterapia, así como la de prestar a la sociedad los servicios adecuados de atención relativos a la detección, tratamiento y prevención de enfermedades, mediante la realización de servicios de diagnóstico, de análisis, clínicos o cualquier otro que pudiera tener interés directo para los fines antes aludidos.

Definimos nuestra **misión** como: “La Unidad Docente Asistencial de la Universidad de Málaga tiene la misión de proporcionar la realización de la docencia práctica de Podología y de Fisioterapia, y conjuga la faceta docente e investigadora, proporcionando asistencia podológica y fisioterapéutica”.

La **actividad** desarrollada por la UDA deberá:

- Facilitar al alumnado de las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, centro universitario de Málaga una formación práctica de calidad, ofreciéndole un adecuado número y variedad de casos clínicos.
- Posibilitar al profesorado su formación continuada en el ámbito de las actividades desarrolladas por la clínica.
- Proporcionar al profesional sanitario apoyo en su labor clínica y sanitaria.
- Poner a disposición de la sociedad una atención clínica y sanitaria del más alto nivel.
- Contribuir al fomento de la I+D+I en el área de las ciencias biomédicas.
- Dar apoyo docente a las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga (Podología, Fisioterapia y Terapia Ocupacional) mediante la asistencia a pacientes externos facilitando el desarrollo de líneas de investigación que favorezcan el desarrollo de las profesiones de Podología, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.



- En el caso específico del área de podología, permitir la formación especializada al postgraduado, PIR, becario mediante su colaboración en la asistencia de pacientes y docencia en las distintas áreas que integran la UDA.

Como **principios fundamentales** de la UDA tenemos:

1. **SERVICIO A LA SOCIEDAD:** Trabajamos para los demás, para los alumnos y los pacientes, a ellos nos debemos: su satisfacción es nuestro primer objetivo.
2. **EQUIDAD:** Todos somos importantes: Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, PIRs, Becarios, Alumnos, cualquiera que sea su categoría, cumplimos un importante papel.
3. **RESPECTO A LAS PERSONAS:** Tratamos a los demás con respeto y consideración, como nos gustaría que nos trataran a nosotros.
4. **IMPLICACIÓN EN EL GRUPO DE TRABAJO:** Favoreciendo el buen desarrollo de los procesos, ayudándonos los unos a los otros.
5. **CONFIDENCIALIDAD:** Garantía de la privacidad en la prestación de servicios.
6. **COMPROMISO CON LA CALIDAD:** Utilizamos con rigor y eficiencia los recursos, para cumplir los objetivos con los niveles de calidad exigidos, buscando la mejora permanente.
7. **RESPECTO AL ENTORNO Y AL MEDIO AMBIENTE:** Favoreciendo el ahorro energético y promoviendo medidas positivas medioambientales.
8. **TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN**

La UDA elaborará de forma anual una memoria de la labor docente, investigadora y de gestión, referida al curso académico anterior. A este efecto, el personal de la UDA encargado de elaborar dicha memoria remitirá al Director o Directora de la misma una memoria del área de Fisioterapia y del área de Podología.



Dicha memoria será revisada posteriormente en la Comisión de Funcionamiento de la UDA y aprobada en Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Salud y pública en la página web de dicha facultad.

El 15 de abril de 2021 se crea la Comisión para el funcionamiento de la Unidad Docente Asistencial como estructura de Calidad, encargada de centralizar todas las oportunidades de mejora.

La Comisión para el funcionamiento de la Unidad Docente Asistencial está formada por:

- El Decano o Decana de la Facultad o, en su caso, la persona en quien delegue, que deberá estar en todo caso al frente de un vicedecanato, y que ejercerá la presidencia de la comisión.
- El Director o la Directora de la Unidad Docente Asistencial.
- Los Coordinadores Asistenciales de la UDA de Podología, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.
- Los Coordinadores Responsables de las Prácticas Externas de Podología, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.

Dentro de esta comisión se tratan todos los aspectos de mejora priorizándolos en función del impacto, dependencia interna, factibilidad y coste. A partir de aquí se propondrán soluciones que se derivarán a la Comisión Académica y de Calidad para que posteriormente se implanten por vía ejecutiva en la Junta de Centro.



Prácticas Clínicas

Las prácticas clínicas son un medio para poder integrar los conocimientos teóricos adquiridos durante la carrera, capacitar al estudiante en la atención de pacientes y la posibilidad de desarrollar las habilidades individuales del estudiante. El alumno/a adquiere la destreza y los conocimientos necesarios dentro de la práctica clínica en la asistencia a pacientes.

Las Prácticas Tuteladas de Podología en la UDA se cursarán durante el último semestre del 3º año y todo el 4º año de la titulación, mientras que en el área de Fisioterapia serán alumnos de 3º los que realicen sus prácticas en la UDA.

Objetivos de las prácticas clínicas:

1. Desarrollar la capacidad para conseguir realizar una atención clínica integral, tanto de diagnóstico como de tratamiento.
2. Dominar el manejo del material, los protocolos de exploración y tratamiento para la asistencia de los pacientes.
3. Conocer la estructura de la UDA en sus distintas áreas y especialidades clínicas, así como la dinámica asistencial y su sistema organizativo, para garantizar la calidad asistencial a sus pacientes.
4. Adquirir habilidades para desarrollar el método clínico en la actividad asistencial podológica.
5. Conocer la documentación clínica que se utiliza durante las prácticas clínicas, así como la metodología de cada uno de los documentos que configuran la historia clínica podológica o fisioterapéutica, y adquirir práctica en cumplimentar la Historia Clínica.
6. Adquirir experiencia clínica al trabajar en un entorno clínico real. Adquirir seguridad en la actuación asistencial.
7. Aplicar los contenidos teóricos adquiridos en pacientes reales y establecer criterios de selección de abordaje terapéutico.
8. Fomentar el aprendizaje óptimo de los alumnos.



9. Constitución de una base sólida y práctica de conocimientos, sobre la cual fundamentar la actuación asistencial en la futura actividad laboral.



Investigación Clínica

La investigación clínica en las áreas de Podología y Fisioterapia tiene cada vez una mayor importancia y es uno de los pilares fundamentales de la creación de la UDA.

Para ello todas las instalaciones pertenecientes a la UDA pueden ser empleadas en investigación con la oportuna autorización. Así mismo, los datos (anonimizados) recabados en la UDA pueden ser usados como datos para proyectos de investigación, y la UDA también es una fuente para conseguir sujetos de estudio.

Para iniciar un proyecto de investigación se debe solicitar a la Dirección de la UDA autorización si el desarrollo del trabajo de campo, o alguna otra fase del diseño precisa de recursos (técnicos, humanos o materiales) y/o participación de la UDA, mediante documento dónde se recogerán los medios necesarios (si precisa, número y tipología determinada de pacientes, material fungible específico, espacios requeridos, equipamiento e instrumental, etc.). Los proyectos dirigidos por un miembro con capacidad investigadora del Departamento de Podología o Fisioterapia serán autorizados si reúnen características “asumibles” por la UDA.

Es obligación de los investigadores hacer constar la contribución del Área Clínica en las publicaciones derivadas del trabajo. Asimismo, remitir una separata o copia de las publicaciones a la UDA.



Área de Podología

Área de Quiropodología y Cirugía

- Servicio de Quiropodología.

Tratamiento integral de las afecciones dermatológicas del pie:

- Dermatomicosis (pie de atleta, hongos).
- Hiperqueratosis (durezas), Helomas (callos).

Tratamiento de las afecciones Ungueales del pie:

- Onicocriptosis (uñas encarnadas).
- Onicogrifosis (uñas engrosadas).
- Reeducción Ungueal.

- Servicio de Podología Quirúrgica.

Tratamiento Quirúrgico bajo anestesia local de:

- Alteraciones del aparato ungueal (Uñas encarnadas, Exóstosis subungueal...)
- Dedos en garras

Área de Ortopodología y Exploración Biomecánica.

- Servicio de Diagnóstico Podológico.

Exploración individualizada del paciente mediante las técnicas de estudio y diagnóstico podológico.

- Servicio de Ortopodología.

Confección de tratamientos Ortopodológicos; ortesis digitales, ortesis plantares (soportes plantares o plantillas), férulas, prótesis.



Exposición Accidental a Agente Biológico

Equipos de protección individual

1) GUANTES DE PROTECCIÓN

- Deben usarse cuando se prevea contacto con sangre, secreciones, fluidos corporales, piel no intacta o mucosas de un paciente.
- Deben cambiarse con cada paciente/usuario/alumno, e incluso con el mismo.
- Deben limpiarse las manos, preferiblemente con solución alcohólica, antes de ponérselos y después de retirarlos.

2) EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Es recomendable su uso durante la realización de maniobras:

- En situaciones en las que hay o puede haber exposición a agentes biológicos (en forma de bioaerosoles) la protección mínima recomendable es la ofrecida por las mascarillas autofiltrantes FFP2.
- Si en el desarrollo de la actividad existen operaciones o se realicen técnicas en las que se puedan generar bioaerosoles en concentraciones elevadas, se recomienda el uso de mascarillas autofiltrantes FFP3.

3) ROPA DE PROTECCIÓN

La bata o pijama de uso clínico no es un uniforme, sino una barrera de protección. Debe cambiarse diariamente o cuando evidencie manchas de suciedad, sangre u otros contaminantes. Se debe mantener limpia y bien planchada. No es conveniente guardar la bata limpia en la misma bolsa en la que se transporta la sucia, ni mezclar con las prendas del hogar. No debe ser utilizada fuera de las áreas clínicas, ya que puede propagar los microorganismos que se hayan depositado sobre ella



Lavado de manos

Debemos considerar que todos los fluidos humanos deben tratarse como potencialmente contagiosos, el lavado de manos es la medida más importante para reducir la transmisión de microorganismos de persona a persona. Debe realizarse antes y después de tratar con cada paciente que implique un contacto directo, o exposición a líquidos corporales y antes o después del uso de guantes, mediante agua y jabón o con solución hidroalcohólica. Tras el lavado de las manos, éstas se secarán con toallas de papel desechables o corriente de aire.

a) TÉCNICA CORRECTA PARA EL LAVADO DE MANOS:

- Humedecer las manos con agua corriente, preferiblemente templada.
- Aplicar jabón preferiblemente neutro o con antiséptico con el dosificador (UNE- EN1499).
- Frotar las manos palma con palma, sobre dorsos, espacios interdigitales y muñecas durante al menos 30 segundos.
- Aclarar con abundante agua corriente.
- Secar las manos con toallas de papel.
- Cerrar el grifo con la toalla de papel utilizada para el secado.
- Antes de iniciar la actividad laboral, cubrir las lesiones cutáneas de las manos (cortes, heridas...) con apósitos impermeables y utilizar los guantes de forma habitual.

b) TÉCNICA DE HIGIENE DE MANOS CON PREPARACIONES ALCOHÓLICAS

- Depositar en la palma de la mano una dosis del producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.
- Frotar las palmas de las manos entre sí.



- Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos, y viceversa.
- Frotar las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados.
- Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.
- Frotar con un movimiento de rotación el pulgar derecho, atrapándolo con la palma de la mano izquierda, y viceversa.
- Frotar la punta de los dedos de la mano derecha con la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
- Una vez secas, las manos son seguras.

c) OTROS ASPECTOS DE LA HIGIENE DE MANOS:

- Mantener las uñas cortas y limpias.
- No llevar uñas artificiales. La laca de uñas recién aplicada no aumenta el número de bacterias recuperadas sobre la piel periungueal, pero la laca de uñas saltada puede beneficiar el crecimiento de un gran número de microorganismos sobre las mismas.
- Retirar pulseras, reloj y anillos.
- Utilizar emolientes y lociones protectoras de la piel (14)

d) MEDIDAS ADMINISTRATIVAS:

- Proporcionar a los trabajadores soluciones alcohólicas en lugares accesibles. Poner a disposición del personal una solución alcohólica a la entrada de la sala de tratamiento, en cualquier otra localización conveniente o en envases de bolsillo.



- Proveer al personal de lociones o cremas para las manos para minimizar las dermatitis de contacto asociadas a la higiene de manos.
- Proveer al personal de productos eficaces para la higiene de manos que tengan bajo potencial de irritación.
- Para maximizar la aceptación, pedir a los empleados que observen el tacto, la fragancia y la tolerancia de la piel a los productos para la higiene de manos.

Manipulación de objetos punzantes

Manipular con cuidado objetos punzantes; precaución en el manejo de agujas, éstas nunca se deben encapuchar sino tirar directamente al contenedor. Prohibición de comer, beber y fumar en zonas de trabajo; no morderse las uñas, ni frotarse los ojos. Lavar las manos con jabón líquido antiséptico antes y después de retirar los guantes.

Eliminación de desechos

Usar materiales y objetos punzantes de un solo uso, además si es posible, usaremos material de bioseguridad. Está prohibido reencapuchar las agujas, utilizar para desecharlas los contenedores rígidos. Estos contenedores estarán debidamente señalizados y con tapa de seguridad, no manipular los residuos del interior del contenedor y no llenarlo totalmente. Deben colocarse cerca del lugar en que vaya a usarse el objeto punzante.

Actuación ante un accidente

1. Tras una exposición percutánea (punción o corte)

- Retirar el objeto causante.
- Permitir que la herida sangre libremente e incluso inducir el sangrado.
- No exprimir ni frotar la zona lesionada.
- Limpiar la herida con agua o suero fisiológico.



- Lavar la zona inmediatamente, utilizando jabón o una solución suave que no irrite la piel.
- Si no se dispone de agua corriente, limpiar la zona con un gel o una solución para la limpieza de manos.
- No utilizar soluciones fuertes, como lejía o yodo o productos cuya base sea el alcohol, ya que pueden irritar la herida y empeorarla.
- Desinfectar la herida con antisépticos.
- En caso necesario, cubrir la herida con un apósito impermeable.

2. Tras una salpicadura de sangre o líquidos corporales en piel intacta.

- Lavar la zona inmediatamente con agua corriente.
- Si no se dispone de agua corriente, limpiar la zona con un gel o una solución para la limpieza de manos.
- No utilizar desinfectantes fuertes como los productos cuya base sea el alcohol.

3. Exposición de los ojos o membranas mucosas.

a) Ojos:

- Enjuagar inmediatamente el ojo expuesto con agua o suero fisiológico, durante 10 minutos.
- Sentarse en una silla, inclinar la cabeza hacia atrás y pedir a una persona que vierta agua o suero fisiológico delicadamente en el ojo, levantando y bajando los párpados con suavidad para asegurarse de que el ojo se limpia a fondo.
- Si se llevan lentes de contacto, dejarlas puestas mientras se realice el enjuague, ya que forman una barrera sobre el ojo y ayudarán a protegerlo. Una vez que se haya limpiado el ojo, retirar las lentes de contacto y limpiarlas de la forma habitual. De esta forma se podrán volver a utilizar sin riesgo.
- No utilizar jabón o desinfectante en el ojo.

b) Boca:

- Escupir inmediatamente.



- Enjuagar la boca a fondo utilizando agua o suero fisiológico y volver a escupir. Repetir este proceso varias veces.

4. Salpicaduras o derrames de material infeccioso

- Utilizar guantes resistentes, así como toda la ropa protectora y los equipos de protección individual que fueran necesarios (protección ocular, facial...)
- Evacuar la zona si hay alto riesgo de infección.
- Verter un desinfectante apropiado sobre la zona contaminada.
- Cubrir el derrame con paños o toallas desechables.
- Retirar todos los materiales, teniendo especial precaución en caso de haber vidrios rotos u objetos punzantes y colocar el material contaminado en un recipiente adecuado.
- Tras la limpieza, quitarse los guantes y la ropa de trabajo y lavarse adecuadamente. El trabajador y trabajadora afectada acudirá inmediatamente al Servicio Médico del SEPRUMA, donde realizarán una evaluación médica del accidente biológico y le proporcionarán asistencia, se registrará el accidente de trabajo en su historia clínico-laboral y en el programa de control y seguimiento de accidentes biológicos.

Habría que acudir al Servicio de Urgencias más próximo si el accidente de trabajo ocurriera en horario de tarde, noche, fin de semana o festivo, para procurar la asistencia.

El posterior registro y seguimiento lo efectuará el Servicio Médico del SEPRUMA previa comunicación con el mismo.

Es imprescindible que el trabajador o trabajadora accidentada, haya o no haya baja laboral, guarde una copia del parte de asistencia y del parte de accidente de trabajo biológico.



Recursos Materiales

Los espacios y equipamientos de la UDA están situados en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga.

Los equipos empleados en la UDA son muy sensibles al trato que se les dé, incidiendo directamente sobre el estado de conservación de los mismos y en la calidad de las prácticas a desarrollar. Por lo que es fundamental conocer el funcionamiento de: equipos, aparatos e instrumental disponibles y comunicar lo antes posible cualquier deficiencia o avería.

Cuando se detecte cualquier fallo, avería o deficiencia, se comunicará al técnico encargado de la UDA, detallando la ubicación del aparato y el tipo de avería o deficiencia que se ha detectado.

RELACIÓN DE MATERIAL

Área de Podología

El material disponible en el área comprende el mencionado en la siguiente redacción:



<p>Sala de Exploración 1</p>	<p>1 Banco de marcha. 2 Camillas. 2 Sillónes para toma de escayola. 1 Espejo cuadrículado. 1 Podoscopio. 1 Tallímetro + Báscula 1 Máquina de vacío (Vacum) Podiatech modelo Unilab. 1 Mesa de oficina con cajones. 2 Sillas. 1 Sillón de oficina. 2 Taburetes medianos. 1 Armario gris. 1 Mampara de una hoja. 1 Plataforma Podium Podiatech para toma de moldes en directo en carga.</p>
<p>Sala de Exploración 2</p>	<p>1 Banco de marcha 1 Camilla. 1 Podoscopio. 1 Plataforma Wintrak. 1 Máquina de vacío (Vacum) Podiatech modelo Unilab. 1 Mesa de oficina. 1 Pantalla de TV. 2 Sillas.</p>



Sala de Espera	2 Percheros. 1 Fuente agua. 1 Mesita revista. 7 Sillas de espera. 1 Papelera
Recepción	2 sillas 1 mueble estantería 1 equipo de música 1 Mostrador. 1 Armario. 1 Ordenador sobremesa. 2 Papeleras pequeña. 1 Papelera grande. 1 Cajonera bajo mostrador. 2 Sillones de oficina. 1 Impresora. 1 Teléfono
Sala de archivos	7 Archivadores grandes (4 cajones).



<p>Almacén de recepción U.D.A.</p>	<p>1 Estantería. 1 Silla plegable. 1 ordenador portátil 1 Plataforma presiones Namrol modelo Podoprint 1 Escaner 3D Ortopédico Biomech Consulting modelo shape scan 100</p>
<p>Sala de Quiropología 1</p>	<p>1 Sillón Podológico. 1 Soporte papelera con ruedas 1 Silla Podólogo. 1 Equipo Namrol Futura + Lámpara. 1 Mueble cocina en ventana. 1 Mampara rodante anticovid 1 Lámpara Lupa. 1 Cajonera plástico gris. 1 Papelera de metal con tapadera. 1 Mueble cocina junto a lavabo. 1 Papelera.</p>



<p>Sala de Quiropodología 2</p>	<p>1 Sillón Podológico. 1 Soporte papelera con ruedas 1 Silla Podólogo. 1 Taburete mediano con ruedas. 1 Equipo Namrol Futura + Lámpara. 1 Mampara rodante anticovid. 1 Lámpara Lupa. 1 Cajonera plástico gris. 1 Papelera de metal negra. 1 Mueble cocina junto a lavabo. 1 Mueble cocina en ventana. 1 Papelera.</p>
-------------------------------------	--



<p>Sala de Quiropodología 3</p>	<p>1 Sillón Podológico. 1 Soporte papelera con ruedas 1 Silla Podólogo. 1 Taburete mediano con ruedas. 1 Equipo Namrol Futura + Lámpara. 1 Mueble cocina en ventana. 1 Máquina de vacío. 1 Mampara rodante anticovid. 1 Lámpara Lupa. 1 Cajonera plástico gris. 1 Papelera de metal con tapadera. 1 Mueble cocina junto a lavabo. 1 Silla negra. 1 Papelera.</p>
<p>Sala de Esterilización</p>	<p>1 Estantería. 1 Mueble de cocina, en "U", con fregadero. 2 Autoclaves marca Zenit 1 Autoclave Euronda Pro-System 1 Termoselladora marca New Seal. 1 Termoselladora marca Euroseal 2001 Plus. 1 Cubeta ultrasonidos marca Dentalite.</p>



Almacén UDA-P10	1 Mesa taller 1 Mueble de cocina bajo ventana. 2 Estanterías metálicas. 1 Estantería de madera. Perneras y maletines Residencias. Taquillas.
Sala de Rayos UDA-P15	1 Ordenador. 1 Cajonera. 1 Delantal plomado. 1 Sistema de Radiografía Computerizada Carestream Vitaflex
Sala de Rayos UDA-P14	1 Soporte tipo cajón (John) 1 Equipo de Rx Satelec de Gotzen Modelo X-Mind AC 1 equipo de Rayos-X Poskom modelo PX-20HF) 1 Densitómetro Calscan modelo DXL
Taller	2 Papeleras bajas bidón. 2 Mesas de taller. 1 Armario gris. 1 Estantería metálica. 1 Horno de panadero. 1 Soporte de madera para horno panadero. 2 Hornos Moulinex 3 Bombas de vacío Namrol. 1 Bomba de vacío Podomec.



Almacén de taller	2 Estanterías metálicas.
Sala de Pulidoras	3 Pulidoras Namrol. 1 Estantería de madera.
Despacho de Recepción	1 Mesa de escritorio. 2 Sillónes con ruedas. 2 Sillas cortesía. 2 Armarios. 1 Armario gris. 2 Cajoneras. 1 Perchero.
Quirófano	1 Sillón Podológico de Cirugía. 1 Mesa de Mayo metálica de 3 ruedas tipo Berdge. 1 Camilla. 1 Soporte papelera con ruedas. 1 Lámpara cirugía 1 Papelera grande. 2 Banquito. 1 Cajonera vieja de madera de 2 cajones. 1 Papelera normal. 1 Lavado manos. 1 Panel Técnico de quirófano Tedisel Medical



Almacén Cirugía	1 Estantería metálica. 1 Taburete mediano. 1 Mueble de cocina de una puerta. 1 Estantería de madera de 2 puertas.
-----------------	--

Área de Fisioterapia

Las instalaciones del área de Fisioterapia comprenden una sala de espera, una sala de tratamiento común, un despacho y una sala de exploración.

El material disponible en el área comprende el mencionado en la siguiente redacción:

Sala de espera	4 sillas
	1 mesa
Sala de tratamiento común	3 camillas eléctricas
	3 taburetes hidráulicos
	5 sillas
	Aparato de Ultrasonidos y electroestimulación Sonopuls S692.
	Aparato de Tecarterapia Diacare 5000.
	Laser MPHI 5
Equipo de Ondas de Choque Radiales Storz	



	Material de vendaje neuromuscular
	Material de vendaje funcional
	Material de punción seca
	Material de masoterapia
	Cuñas y rulos
	Contenedores de agujas
	Material de desinfección
Sala de exploración	1 camilla eléctrica
	2 sillas
	Material de exploración
	Equipo de electrolisis percutánea Physio Invasiva
	Equipo de magnetoterapia Varimag 2C con 2 solenoides de 30 y 50 cm.
	Equipo de presoterapia I-Press Optimum de 10 cámaras.
	Ecógrafo portátil Samsung HM70a
	Hot-cold packs
	2 armarios
	2 archivadores



Despacho	1 camilla fija
	1 ordenador
	1 mesa
	3 sillas
	2 muebles-estanterías
	1 negatoscopio



Régimen Económico y Administrativo

El régimen económico y administrativo se regulará, a tal efecto, por la Universidad de Málaga.

El coordinador asistencial deberá estar informado del aspecto económico de la UDA. Sólo podrá firmar facturas relacionadas con la UDA el Decano/a de la Facultad (Director o Directora de la UDA).

El pago de los servicios prestados en la UDA será de conformidad con los precios establecidos por el Director o Directora de la UDA.

A fecha de 01 de octubre de 2021 los precios que se aplicarán son los siguientes:

HONORARIOS PARA LAS UNIDADES DOCENTES ASISTENCIALES DE PODOLOGÍA Y FISIOTERAPIA

UDA FISIOTERAPIA 2021		
CONCEPTOS	TARIFA GENERAL	TARIFA REDUCIDA
Consulta Fisioterapia (1ª consulta)	54 €	27 €
Informes fisioterápicos	54 €	27 €
Valoración funcional	54 €	27 €
TRATAMIENTOS		



Tratamiento Global	38 €	19 €
Tratamiento fisioterápico básico	33 €	17 €
Tratamiento de electroterapia	28 €	14 €
Termoterapia	28 €	14 €
Tratamiento en grupo	18 €	9 €
Punción seca	33 €	17 €
Tratamiento mediante ondas de choque	40 €	20 €
Drenaje linfático mecánico	40 €	20 €
Electrolisis percutanea	40 €	20 €
UDA PODOLOGÍA 2021		
CONCEPTOS	TARIFA GENERAL	TARIFA REDUCIDA
Consulta Podológica	20 €	16 €
Informe Podológico	20 €	16 €



QUIROPODOLOGÍA		
Quiropodia	20 €	16 €
Curas Podológicas	15 €	10 €
Quiropodias con uso de anestesia local	40 €	30 €
Reeducación ungueal (ortonixia)	30 €	25 €
Reconstrucción Ugueal	30 €	25 €
Tratamiento de verrugas (1 LESIÓN)	60 €	50 €
Tratamiento de verrugas (MULTILESIÓN)	120 €	100 €
Infiltraciones	30 €	25 €
EXPLORACIÓN		
Exploración biomecánica (1ª visita)	40 €	30 €
Exploración biomecánica (revisión)	30 €	25 €
Exploración Vascular	30 €	25 €
RADIOLOGÍA		



Placas radiológicas (aparatos Rx podológicos)		15 €	12 €
Ecografía		40 €	35 €
CIRUGÍA PODOLÓGICA (sólo anestesia local)			
Recepción, Exploración y Diagnóstico preoperatorio		50 €	40 €
Cirugía Dedo en garra	Artroplastia 1 dedo	250 €	200 €
	Artroplastia 2 dedoS	370 €	300 €
	Artrodesis1 dedo	370 €	300 €
	Artrodesis 2 dedos	500 €	400 €
Cirugía Partes Blandas	Verrugas Plantares/Otras lesiones superficiales	120 €	90 €
	Neuromas/Quistes...	500 €	400 €
Onicocriptosis	Técnica No Incisional 1 dedo	200 €	150 €
	Técnica No Incisional 2 dedos	250 €	200 €
	Técnica Incisional 1 dedo	225 €	180 €
	Técnica Incisional 2 dedos	300 €	250 €



	Exóstosis + Onicocriptosis 1 dedo	250 €	200 €
	Exóstosis + Onicocriptosis 2 dedos	300 €	250 €
	Condilectomías (Exostectomías)	250 €	200 €
Cirugía Tenotomía		250 €	200 €
Cirugía Hallux Valgus	Osteotomía Distal o Artroplastia (Keller)	1.250 €	1.000 €
	Osteotomía Diafisaria	1.800 €	1.500 €
	Osteotomía Proximal	1.800 €	1.500 €
	Artrodesis 1ª art. Metatarsofalángica	1.800 €	1.500 €
Cirugía Radios Menores	Artroplastias (Remodelación Metatarsal) 1 radio	620 €	500 €
	Artroplastias (Remodelación Metatarsal) 2 radios	850 €	700 €



	Osteotomías (Acortadoras/ Elevadoras) 1 radio	750 €	600 €
	Osteotomías (Acortadoras/ Elevadoras) 2 radios	1.100 €	900 €
	Panresección Metatarsal	2.200 €	1.800 €
	5º Radio (Juanete de Sastre) Osteotomía Capital	1.250 €	1.000 €
	5º Radio (Juanete de Sastre) Osteotomía Diafisaria	1.500 €	1.200 €
ORTESIS SILICONA			
	Ortesis pequeña	18 €	15 €
	Ortesis mediana	21 €	18 €
	Ortesis grande	23 €	20 €
SOPORTES Y SU ADAPTACIÓN			
	Soportes plantares	80 €	60 €
	Retoques Soporte Plantar	30 €	25 €



PODOLOGÍA FÍSICA		
Vendaje (FUNCIONAL)	13 €	10 €
Vendaje (NEUROMUSCULAR)	15 €	12 €
Sesión Láser	20 €	18 €
Sesión otros tratamientos alternativos	23 €	18 €

La tarifa reducida se aplica a la Comunidad Universitaria, que comprende los siguientes colectivos:

- Estudiantes
- PAS-PDI
- Familia Universitaria directa
- Club Deportivo UMA
- Fundación UMA
- Jubilados UMA
- PIF/Becario
- Tutores Clínicos de F. CC Salud
- Convenios específicos



Régimen Disciplinario

Se observará siempre el cumplimiento de la presente normativa de funcionamiento interno. En caso contrario, se tomarán por parte de la Dirección las medidas oportunas basadas en los Estatutos de la UMA y su régimen disciplinario, pudiendo llegar a la expulsión temporal o permanente del PAS (fisioterapeuta o podólogo), becario o residente involucrado en el área asistencial.



Reglamento de protección de datos

La UDA tratará los datos de carácter personal a los que pueda tener acceso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, asumiendo la figura de encargado de tratamiento definida en el art. 4.8 del citado Reglamento. El acceso y el tratamiento de los datos por la UDA se harán conforme a las instrucciones que proporcione la Universidad de Málaga (UMA), sin que la UDA pueda hacer uso de los datos para una finalidad distinta de aquella para la que fueron recogidos. La UDA debe mantener el deber de secreto respecto a los datos suministrados en la prestación del servicio, incluso después de la finalización de dicho servicio.

La UDA asume la obligación de no comunicar a otras personas o entidades los datos que recaba. La UDA asume expresamente la obligación de implantar las medidas de seguridad necesarias que establece el art. 32 del RGPD, de acuerdo con las finalidades del tratamiento, aplicando las técnicas organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

La UDA tiene la obligación de notificar por escrito a la UMA la información que haya recibido de algún afectado en ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, de forma inmediata y, en cualquier caso, dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que el titular de los datos haya ejercitado el correspondiente derecho.



Reglamento de la figura podólogo interno residente en la UDA de podología.

Este reglamento afecta a la figura del podólogo interno residente en la UDA de podología tanto para la mañana como para la tarde.

La UDA de Podología cuenta con la figura del PIR, que realiza labores asistenciales a pacientes y colabora en el apoyo a la docencia que se realiza en la Unidad Docente Asistencial, y con ello seguirá mejorando en su propia formación continua. El PIR se corresponde con un antiguo alumno del Grado de Podología recién egresado. Siendo el Reglamento Interno de esta figura el siguiente:

La figura del PIR está representada por un podólogo o podóloga que se ha formado en nuestra Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga. Para ser PIR se debe haber obtenido el título de Grado en Podología en junio anterior a la convocatoria vigente o en septiembre. Siendo requisito imprescindible el haber solicitado el Pretítulo.

Las convocatorias de PIR se harán a finales de septiembre una vez terminado el período de exámenes de septiembre, siendo publicada como una asignatura del Campus Virtual de la titulación, pudiendo ser sometido a un examen teórico y/o práctico para la selección o clasificación por puntuación y superando una entrevista en grupo o individualmente. Para la obtención de dicha puntuación y clasificación será tenido en cuenta las notas del expediente del Grado de Podología, su participación cuando alumno en congresos o jornadas podológicas y del ámbito de la salud, el haber sido alumno/a interno de algún profesor de nuestra titulación, la total disponibilidad a la figura de PIR durante el primer año y la nota obtenida en la prueba de selección y entrevista.

Tras ser seleccionados como aptos para PIR, podrán elegir turno de mañana o tarde, PIR del Hospital Civil en función del orden obtenido en la clasificación según



puntuación en currículum vitae, disponibilidad, prueba de selección y entrevista. Se procurará un reparto equitativo en número de éstos en los turnos de UDA de mañana y de tarde, estando el PIR del Hospital Civil considerado aparte a la plantilla de la UDA de mañana, a la hora del reparto equitativo de éstos.

El Director/a de la UDA de Podología tendrá en cuenta la elección del turno de mañana o tarde por parte del candidato aunque prevalecerá para su adjudicación la conformidad de éste.

La figura de PIR sólo tendrá la duración de un curso académico, a veces, tras una especial selección la permanencia de dicha figura podrá ser de dos cursos académicos, siendo desde el 1 de octubre (o cercano a esta fecha) del año de comienzo hasta el 30 de septiembre del siguiente.

Todo PIR deberá estar colegiado en el Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía, tener el Certificado de Delitos de Carácter Sexual y Penal, y estar matriculado en algún Máster o cursos de la Universidad de Málaga, estos tres requisitos son indispensables para poder pertenecer al equipo de PIR de la UDA de Podología.

Tras el final de su residencia en la UDA de Podología recibirán un certificado de su estancia como PIR en la UDA de Podología de la Universidad de Málaga. Para ello, se deben de haber cumplido los objetivos y requisitos requeridos, y el cumplimiento de las horas mínimas y la entrega de dos memorias de actividades realizadas y diario de experiencias, con la tabla de días de asistencias, una en el mes de febrero el día 28 y otra en el mes de junio el día 30. Estas memorias se entregarán al correo del Director o Directora de la UDA de Podología o a quien él o ella nombre para ello.